

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18666** MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 549/08, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Balclan, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Camino de Valladolid, 12, local en Torrelodones (Madrid), con Código de Identificación Fiscal B-81046013, en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 8829, libro 0, folio 160, sección 8ª, hoja M-142031, inscripción 1ª.

Segundo.- Que vel deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de 1 mes a contar de la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042863-1